

GUIA DE REMISION N° 429 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de diciembre de 2010

039
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

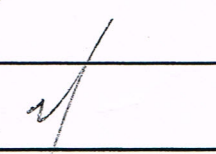
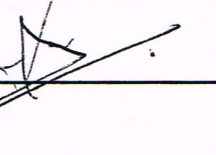
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 429 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

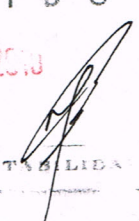
Artículo Primero OTORGAR, a favor del Servidor ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; los mismos que ascienden a la suma de S/.21,142.43 (Veintiún mil, ciento cuarenta y dos con 43/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 6.2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así Como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 DIC 2010	16:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15 DIC 2010	4:56	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 DIC. 2010	04:30 PM	
UNIDAD DE CONTABILIDAD (documentos originales)			
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 DIC 2010	4:50 pm	
ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES	15 Dic. 2010	16h45'	

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO
16 DIC 2010
Hora: 09:33 Firma: 
OFICINA DE CONTABILIDAD



Resolución Directoral N° 429/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2010

VISTO:

Carta N° 002/2010-AELLT de fecha 07 de Diciembre del 2010; Informe N° 249/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 14 de Diciembre del 2010; Oficio N° 150/2010-AG-PEBPT-OPP de fecha 14 de Diciembre del 2010; Informe N° 555/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 14 de Diciembre del 2010; y,

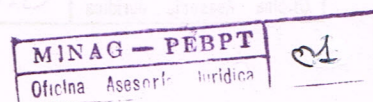
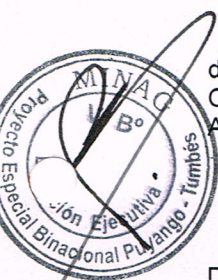
CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 002/2010-AELLT de fecha 07 de Diciembre del 2010, el servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres** solicita se le otorgue los subsidios establecidos en su contrato de trabajo por los conceptos de Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto debido al deceso de su señora esposa **Luz Victoria Gavidia Barandiaran**, acaecida en la ciudad de Lambayeque el día 20 de Noviembre del 2010, conforme se detalla en el Acta de Defunción extendida por el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Lambayeque N° 01489173 y las justificaciones de los gastos que adjunta.

Que, con Informe N° 249/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 14 de Diciembre del 2010, generado por la Unidad de Personal, en torno a lo solicitado por el servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**, refiere que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo para Servicio Específico del servidor mencionado, es un derecho que le asiste otorgarle dicho beneficio; por lo que opina por la procedencia del otorgamiento de una bonificación especial por Fallecimiento de Familiar directo (Esposa), y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto, los mismos que se detallan en la liquidación de dicho informe. Asimismo, la Unidad de Personal solicita se derive a la Oficina de Presupuesto y Planificación para la obtención de la Certificación Presupuestal correspondiente para el pago.

Que, mediante Oficio N° 150/2010-AG-PEBPT-OPP del 14 de Diciembre del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal, que la disponibilidad presupuestal existente en la Específica del Gasto 2.6 8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 21,142.43 (Veintiún mil ciento cuarenta y dos con 43/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**.

Que, de acuerdo al cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 008-05-2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 01 de Mayo del 2010 correspondiente al servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**, se establece: **"... En mérito de la aplicación del Memorándum Múltiple N° 069.96-INADE-1201, de la Gerencia General del INADE, se otorgará una bonificación especial por Sepelio y Luto, correspondiente en cada caso hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales, cuando se produzca el deceso de un trabajador y/o un familiar directo (padre, madre, cónyuge o hijos)..."**



Resolución Directoral N° 429/2010-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 555/2010-AG-PEBPT-OAJ del 14 de Diciembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que de la revisión de los actuados se tiene que se verifica el fallecimiento de **Luz Victoria Gavidia Barandiaran**, esposa del servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**, tal y como consta en copia legalizada de Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01489173 de fecha 20 de Noviembre del 2010, suceso ocurrido en la ciudad de Lambayeque, el día 20 de Noviembre del 2010. Asimismo, se verifica en los actuados que el servidor ha realizado gastos por sepelio y luto, tal y como consta en las boletas acompañadas; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 008-05-2010-AG-PEBPT-DE, suscrito por esta sede con el servidor petitioner **Abelardo Enrique Llegado Torres**, le corresponde dos remuneraciones por gastos de Sepelio y dos remuneraciones por luto; por consiguiente la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Bonificación Especial para cada caso, debido a que se encuentra acreditado el derecho a percibir dicho beneficio.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del servidor **ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES**, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales, los mismos que ascienden a la suma de **S/. 21,142.43 (Veintiún mil ciento cuarenta y dos con 43/100 Nuevos Soles)**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica del Gasto 2.6 8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo